

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 20
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS ANALISIS DEL SECTOR	Versión:02
		Pagina: Página 1 de 34

ANALISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL, TECNICO Y DE ANALISIS DEL RIESGO DEL SECTOR (Diciembre de 2025)

El Municipio de Cerrito Santander pretende realizar varias actividades artísticas, culturales, recreativas, deportivas, en el marco de las ferias y fiestas en el municipio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el siguiente estudio del sector:

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN, PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS QUE PERMITAN LA PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y DIFUSIÓN DEL AGUINALDO CERRITANO, EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO 2025, GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EL ENFOQUE DIFERENCIAL, LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.

Desde la Perspectiva Legal

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al señor alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo

El art. 1 de la Ley 136 de 1994, define el Municipio como la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio; por lo cual es función del Municipio de Cerrito.

Que, en ejercicio de la autonomía y descentralización para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, todo municipio debe organizar y planificar su gasto público para alcanzar el progreso local y el desarrollo territorial, esto desde la capacidad y competencia para contratar. Respecto a la capacidad, esta es otorgada mediante el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 que enlista las entidades estatales y en el artículo 6 de la citada norma, se establece una definición de capacidad para contratar. Ahora bien, frente a la competencia el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 señala que “La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso. (...) a nivel territorial; (...) los alcaldes municipales (...).”

A su vez el artículo 5° de la ley 136 de 1994 que estable “son principios rectores de la administración municipal. a) EFICACIA: Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades; definirán al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos; b) EFICIENCIA: Los municipios deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados, y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado”.

Actividades culturales

Que la Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 70. “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.” “La cultura en sus diversas

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 20
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión:02
		Página: Página 2 de 34

manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.”

El Artículo 1º, 2º, 17º y 18º de la ley 397 de 1997 establece. De los principios fundamentales y definiciones de esta ley. La presente ley está basada en los siguientes principios fundamentales y definiciones:

1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.
2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento- de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.
3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.
4. En ningún caso el Estado ejercerá censura sobre la forma y el contenido ideológico y artístico de las realizaciones y proyectos culturales.
5. Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación.
6. El Estado garantiza a los grupos étnicos y lingüísticos, a las comunidades negras y raizales y a los pueblos indígenas el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar el conocimiento de las mismas según sus propias tradiciones y a beneficiarse de una educación que asegure estos derechos.
7. El Estado colombiano reconoce la especificidad de la cultura caribe y brindará especial protección a sus diversas expresiones. El Estado protegerá el castellano como idioma oficial de Colombia y las lenguas de los pueblos indígenas y comunidades negras y raizales en sus territorios. Así mismo, impulsará el fortalecimiento de las lenguas amerindias y criollas habladas en el territorio nacional y se comprometerá en el respeto y reconocimiento4e estas en el resto de la sociedad.
8. El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social.
9. El respeto de los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad, la interculturalidad, el pluralismo y la tolerancia son valores culturales fundamentales y base esencial de una cultura de paz.
10. El Estado garantizará la libre investigación y fomentará el talento investigativo dentro de los parámetros de calidad, rigor y coherencia académica.
11. El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma.
12. El Estado promoverá la interacción de la cultura nacional con la cultura universal.
13. El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.

Artículo 17º. Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la Convivencia pacífica.

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 20
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión:02
		Página: Página 3 de 34

Artículo 18°. De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales. Que la cultura y tradiciones de un pueblo son la esencia que identifica al municipio y sus habitantes es por esta razón que el municipio promoverá y realizará proyectos que afiancen nuestras raíces y tradiciones, para lo cual, financiará los eventos en los que participe toda la comunidad.

Con base a lo anterior, se busca realizar eventos que puedan lograr algunas metas como:

- Apoyar las organizaciones sociales y/o empresas que tengan como fin desarrollar actividades que contribuyan al desarrollo cultural y turístico del municipio.
- Fortalecer los procesos de desarrollo cultural en el municipio.
- Fortalecer la identidad cultural y Conservación, protección, recuperación y sostenimiento del patrimonio cultural inmaterial de Cerrito Santander y sus alrededores
- Impulsar y fortalecer el turismo en el municipio de cerrito
- Generar oportunidades de Negocio y generación de ingresos para las familias Cerritanas a través del turismo.
- Rescatar valores, expresiones y manifestaciones artísticas.
- Brindar espacios de sano esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre

Es de señalar que la existencia del derecho a la cultura fue reconocido por la Corte Constitucional en la sentencia C-671 de 1999 con los siguientes argumentos: “Uno de los aspectos novedosos de la Constitución de 1991, fue el de consagrar entre los derechos fundamentales el de “acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades”, norma ésta en la cual, además, en forma precisa y de manera indiscutible, expresó el constituyente que “la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad” por eso a continuación la Constitución Política le ordena a las autoridades del Estado promover “la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”. (...) Es decir, en adelante y a partir de la Constitución de 1991, la cultura no es asunto secundario, ni puede constituir un privilegio del que disfruten solamente algunos colombianos, sino que ella ha de extenderse a todos, bajo el entendido de que por constituir uno de los fundamentos de la nacionalidad su promoción, desarrollo y difusión es asunto que ha de gozar de la especial atención del Estado.”

Luego, en sentencia C-742 de 2006, la Honorable Corte Constitucional reconoció la existencia de una Constitución cultural dentro de la Carta de 1991: “Como manifestación de la diversidad de las comunidades, como expresión de la riqueza humana y social de los pueblos y como instrumento para construir sociedades organizadas que aprenden a manejar sus relaciones adecuadamente, la cultura fue reconocida en la Constitución de 1991 como un pilar fundamental que requiere especial protección, fomento y divulgación del Estado. En efecto, es amplio el conjunto de normas constitucionales que protegen la diversidad cultural como valor esencial de nuestra Nación, de tal manera que dicho bloque normativo, que también se ha denominado por la doctrina como la Constitución Cultural, entiende la cultura como valor, principio y derecho que deben impulsar las autoridades.”

En desarrollo del reconocimiento constitucional de este derecho, el Congreso expidió la Ley 397 de 1997 –modificada por la Ley 1185 de 2008- que en su artículo 1° define la cultura como “el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.” Esta ley también reconoce varias obligaciones del Estado en la materia, como (i) impulsar y estimular los procesos, proyectos y

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 20
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión:02
		Página: Página 4 de 34

actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad cultural de la Nación;(ii) abstenerse de ejercer censura sobre la forma y el contenido ideológico y artístico de las realizaciones y proyectos culturales; (iii) valorar, proteger y difundir el patrimonio cultural de la Nación; (iv) garantizar a los grupos étnicos y lingüísticos, a las comunidades negras y raizales y a los pueblos indígenas, el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar el conocimiento de las mismas según sus propias tradiciones y a beneficiarse de una educación que asegure estos derechos.; (v) proteger las lenguas de los pueblos indígenas y comunidades negras y raizales en sus territorios; (vi) articular el desarrollo económico y social con el desarrollo cultural, científico y tecnológico del país; (vii) fomentar la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural, y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma, entre otras obligaciones (artículo 1°).

En el mismo sentido, en sentencia C - 889 de 2012 frente a la protección y promoción del patrimonio cultura de las entidades territoriales sostuvo: “El reconocimiento de la diversidad cultural lleva también a tener en cuenta su vínculo inescindible con los distintos ámbitos regionales y comunitarios. La práctica cultural, si se parte de su pluralidad, tiene fundamento en las actividades que ejercen al interior de cada grupo social igualmente diferenciado, las cuales construyen costumbres que dan identidad a ese grupo. A partir de la Constitución, la conformación de la identidad cultural de la Nación resulta de la superposición de esas prácticas y de la manera como inciden en el ethos de cada comunidad. Las identidades culturales, en ese sentido, se ejercen en un espacio particular, que comúnmente se circunscribe a las regiones que integran el país. La entidad territorial, así comprendida, supera la comprensión de simple división política e institucional, para convertirse en escenario de una práctica social diferenciada que hace parte del pluralismo cultural de la Nación. Incluso, es usual que las regiones del país sean identificadas mediante sus prácticas culturales más representativas, que las distinguen de las demás que, conforme al criterio de superposición antes señalado, integran la pluralidad cultural que define al país. El vínculo entre la práctica cultural diferenciada y las regiones, sumado al mandato constitucional de reconocimiento y protección de las diferentes expresiones étnicas y culturales que integran la Nación colombiana, llevaría a considerar que prima facie, el legislador no estaría llamado a reconocer determinada práctica cultural como nacional, pues ello iría en contra del pluralismo mencionado. Así, por ejemplo, el demandante construye a su cargo a partir de un argumento similar, consistente en que la norma acusada privilegia a la actividad taurina como un referente cultural de ese carácter, en perjuicio de otras expresiones que se oponen radicalmente a la tauromaquia. La jurisprudencia constitucional, con todo, ha considerado que el legislador se encuentra habilitado para reconocer determinada tradición cultural, a condición que (i) ese reconocimiento no signifique un tratamiento privilegiado para la práctica correspondiente, que afectaría el pluralismo varias veces mencionado; y (ii) la práctica cultural reconocida tenga un vínculo comunitario o regional verificable, a partir de un cuerpo de prácticas y costumbres igualmente específico, lo que proscribire toda forma de direccionamiento cultural desde el Estado. En cambio, lo que es aceptable desde la Constitución es que la práctica cultural diversa sea identificada o descubierta por el legislador, a fin de reconocerle su estatus legal de objeto protegido por el Derecho, lo que es contrario a prescribir una práctica particular, carente de ese origen social y comunitario.”

De otra parte: El Consejo de Estado, frente a la Contratación con ESAL, nos dice: ...Es importante reiterar que la expedición del artículo 355 de la Carta obedeció a la imperiosa necesidad de eliminar la deformación de la actividad de fomento que había terminado en el despilfarro del erario público. Sin embargo, el Constituyente no olvidó que había entidades sin ánimo de lucro que se debían seguir apoyando, para lo cual decidió utilizar el mecanismo de la contratación con el único fin de controlar el uso de los recursos y el cumplimiento de la actividad de apoyo, regulación que no fue pensada como un régimen diferente, especial o alternativo de contratación, frente al cual se puede optar para no aplicar el Estatuto General de la Contratación Administrativa. En efecto, dichos CONVENIOS según lo dispuso el constituyente, se estructuran bajo la idea de que lo que se busca realmente es una suerte alianza de fuerzas, públicas y privadas, para lograr un mismo propósito, donde en veces el sector público podrá aportar todo el dinero mientras la parte privada sin ánimo de lucro aportará la experiencia o el personal o las instalaciones o viceversa, según sea el caso. Cuando lo que el Estado busca es la adquisición de bienes y servicios para programas o actividades de interés

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER	Código: 20
	NIT: 890209889-9	Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS	Página:
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 5 de 34

general, se está en presencia de la excepción contemplada en el numeral primero del artículo 2º del decreto 777 de 1992 y se debe contratar en condiciones normales, esto es la ley 80 de 1993 y sus reformas; pero si lo que quiere es fomentar un programa o una actividad de interés general en alianza con un privado sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con aportes mutuos de cualquier naturaleza, se está en la posibilidad contemplada en el artículo 355 de la Carta y se puede contratar bajo unas especiales condiciones...

La contratación se debe convenir mediante la suscripción de CONVENIO DE ASOCIACIÓN. Que se encuentra regulado por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, como la constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.

Pueden ser celebrados por las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley

Por otra parte, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 permite a las entidades públicas en general, es decir, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas. Ambas figuras tienen como fin desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con los cometidos y funciones legales asignadas a la entidad.

El Decreto 092 de 2017 dispone reglas para las contrataciones que realicen las Entidades Estatales con las ESAL. El Decreto regula dos (2) eventos: i) los contratos del artículo 355 de la Constitución Política con el fin de impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de desarrollo; y ii) los convenios de asociación, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con las funciones de las Entidades Estatales, en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

De conformidad con estos lineamientos y de acuerdo a lo revisado en el análisis de conveniencia y oportunidad se ha determinado que el presente proceso contractual cumple con las tres condiciones expresas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, razón por la cual en virtud de los principios de eficiencia y eficacia se adelantará el presente convenio de conformidad al régimen especial dispuesto en el artículo 355 de la constitución política de Colombia y el Decreto 092 de 2017. Es preciso mencionar que el presente proceso se trata de un régimen excepcional al sistema de compra publica establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que está sujeto a las criterios establecidos por la constitución nacional y lo reglamentado por el gobierno nacional a través del Decreto 092 de 2017, sin embargo serán tenidos en cuenta lo principios rectores de la contratación estatal y los principios de la función administrativa en lo que no esté expresamente regulado por el mencionado Decreto

Por otro lado, la Ley General de Turismo, Ley 300 de 1996, reconoció al turismo, como actividad prioritaria para el desarrollo económico del país y estableció los objetivos de política hacia su competitividad y sostenibilidad, dada la potencialidad que este sector tiene para el país

Desde la Perspectiva Comercial

A fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de proyectos, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades encontrando lo siguiente:

Carrera 6 # 6-52 Cerrito –Santander
 Teléfono 6602344 – 3102457785
 Email: alcaldia@cerrito-santander.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER	Código: 20
	NIT: 890209889-9	Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS	Pagina:
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 6 de 34

Tabla 1. Procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
CONVENIO 002 2024	CONVENIO DE ASOCIACION	ALCALDIA CERRITO SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ARTÍSTICOS, DEPORTIVOS, CULTURALES, AGROINDUSTRIALES Y AGROPECUARIOS EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE SAN ANTONIO DE PADUA EN CERRITO SANTANDER EN SU VERSIÓN 56	\$283.895.000	15 Dias
CA-092-007-2024	CONVENIO DE ASOCIACION	ALCALDIA MUNICIPAL DE CARCASI	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS QUE PROMUEVAN LAS EXPRESIONES ARTISTICAS, CULTURALES, PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER	\$ 565.002.280	8 dias
CONV-001-2025	CONVENIO DE ASOCIACION	ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAGA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, AGROINDUSTRIALES Y AGROPECUARIAS PARA FORTALECER Y EXALTAR LAS TRADICIONES DE MÁLAGA - SANTANDER COMO DESTINO TURÍSTICO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL GRAN CARNAVAL DEL ORIENTE COLOMBIANO Y CONMEMORACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE SAN JERÓNIMO EN MÁLAGA AÑO 2025, EN SU 85ª VERSIÓN	\$ 487.519.250	28 dias

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP (www.colombiacompra.gov.co/es/secop)

De acuerdo con la muestra tomada anteriormente, se puede concluir que el cien por ciento (100%) de los procesos para selección del contratista, se realizaron a través de Convenios de Asociación.

El Índice de Precios al Consumidor-IPC

Es un indicador que mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Los resultados son analizados por grupos, subgrupos y clases de gastos, gastos básicos y niveles de ingreso. De conformidad con el último

Informe Mensual presentado por el DANE, se evidencian las siguientes variaciones respecto del IPC.

Ilustración 1 IPC 2024-2025

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,70	0,52	2,73	2,62	7,36	5,09

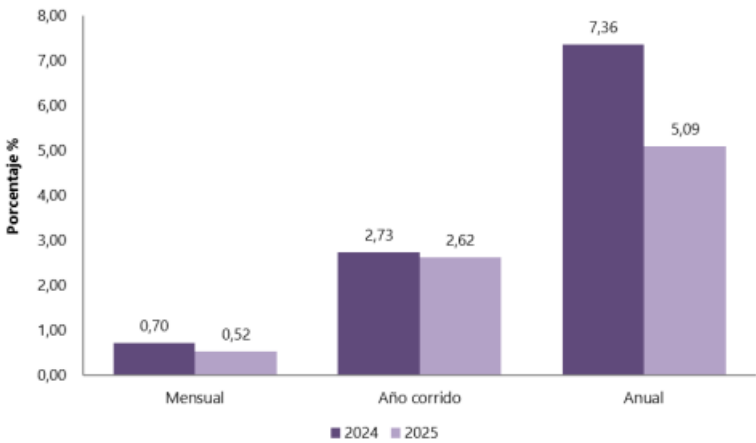
Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

La variación mensual del IPC para el mes de marzo de 2025 fue 0,52%, la variación año corrido fue 2,62% y la anual 5,09%.

En marzo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,09%, es decir, 2,27 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,36%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2025 (0,52%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (1,01%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%).

Ilustración 2 Variaciones Total Nacional marzo 2024-2025



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2025/bol-IPC-mar2025.pdf>

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

Tabla 2 IPC Variación y Contribución Mensual Según divisiones de Gastos marzo 2024-2025
Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2025/bol-IPC-mar2025.pdf>

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	1,13	0,02	1,01	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,75	0,14	0,86	0,16
Restaurantes y hoteles	9,43	0,94	0,10	0,57	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,78	0,01	0,57	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,56	0,17
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,52	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,25	0,01	0,42	0,02
Transporte	12,93	1,14	0,15	0,41	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,34	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,54	-0,02	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,18	0,01
Educación	4,41	0,18	0,01	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,20	-0,01

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,52%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2025 en comparación con febrero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,57%), arriendo efectivo (0,57%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,60%), frutas frescas (2,94%), hortalizas y legumbres frescas (6,36%), transporte urbano (0,62%), electricidad (0,66%), carne de res y derivados (0,89%), servicios relacionados con la copropiedad (1,64%) y recogida de basuras (3,83%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: gas (-1,42%), tomate (-3,77%), tomate de árbol (-7,52%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,01%) y azúcar y otros endulzantes (-1,70%).

Tabla 3 IPC Variación y contribución mensual por Principales Subclases.

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,57	0,07
Arriendo efectivo	0,57	0,05
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,60	0,05
Frutas frescas	2,94	0,04
Hortalizas y legumbres frescas	6,36	0,03
Transporte urbano	0,62	0,03
Electricidad	0,66	0,02
Carne de res y derivados	0,89	0,02
Servicios relacionados con la copropiedad	1,64	0,02
Recogida de basuras	3,83	0,02

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2025/bol-IPC-mar2025.pdf>

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima

Carrera 6 # 6-52 Cerrito –Santander
Teléfono 6602344 – 3102457785
Email: alcaldia@cerrito-santander.gov.co

del promedio nacional (2,62%): Educación (5,65%), Transporte (3,74%), Restaurantes y hoteles (3,33%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,11%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,61%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,78%), Bienes y servicios diversos (1,71%), Recreación y cultura (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,58%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

Tabla 4 IPC Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	Variación (%)	2025
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,94	0,34	5,65	0,23
Transporte	12,93	4,05	0,54	3,74	0,50
Restaurantes y hoteles	9,43	3,83	0,41	3,33	0,37
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,78	0,34	3,11	0,58
TOTAL	100,00	2,73	2,73	2,62	2,62
Salud	1,71	2,85	0,05	2,61	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,06	0,05	2,20	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,76	0,85	2,12	0,66
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,33	0,06	1,78	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	1,51	0,08	1,71	0,09
Recreación y cultura	3,79	-0,81	-0,03	0,94	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,12	0,04	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	-0,42	-0,01

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2025/bol-IPC-mar2025.pdf>

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,11 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En marzo de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fue: transporte urbano (8,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,70%), arriendo imputado (1,62%), arriendo efectivo (1,85%), gas (12,21%), frutas frescas (7,93%), educación preescolar y básica primaria (6,52%), hortalizas y legumbres frescas (14,16%), tomate (33,99%) y educación secundaria (6,12%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: plátanos (-8,15%), papas (-4,89%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-9,14%), azúcar y otros endulzantes (-3,66%) y tomate de árbol (-11,43%).

Tabla 5 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	8,29	0,38
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,70	0,28
Arriendo imputado	1,62	0,21
Arriendo efectivo	1,85	0,17
Gas	12,21	0,14
Frutas frescas	7,93	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,52	0,10
Hortalizas y legumbres frescas	14,16	0,07
Tomate	33,99	0,07
Educación secundaria	6,12	0,06

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2025/bol-IPC-mar2025.pdf>

CONTEXTO ECONOMICO MUNDIAL

Se prevé que el crecimiento mundial se desacelerará por tercer año consecutivo, y pasará del 2,6 % registrado el año pasado al 2,4% en 2024, esto es, casi tres cuartos de punto porcentual por debajo del promedio de la década de 2010. Según las proyecciones, las economías en desarrollo económico mundial se proyectan en un 3,3% para 2025 y 2026, lo que es menor a la media histórica del 3,7% entre 2000 y 2019, El crecimiento económico de los países de bajos ingresos depende de diversos factores, como la inversión, el progreso técnico y la acumulación de capital. La ONU ha advertido que, si no se reducen las desigualdades de ingresos, cerca del 35% de la población en los países menos desarrollados permanecerían en la pobreza extrema en 2030.

Para abordar el cambio climático y alcanzar otros objetivos clave de desarrollo mundial para 2030, los países en desarrollo deberán aumentar considerablemente la inversión en unos USD 2,4 billones al año. El Banco Mundial prevé que el crecimiento mundial se estabilice en 2025-26, con una expansión moderada del 2,7%. Sin embargo, el crecimiento podría no ser suficiente para contrarrestar los efectos de años de impactos negativos. Sin un paquete integral de políticas, las perspectivas para un aumento de esa magnitud no son prometedoras. En él se concluye que las economías en desarrollo a menudo obtienen ganancias económicas inesperadas cuando aceleran el crecimiento de la inversión per cápita a por lo menos el 4 % y lo mantienen durante seis años o más: el ritmo de convergencia con los niveles de ingreso de las economías avanzadas se acelera, la tasa de pobreza disminuye más rápidamente y el crecimiento de la productividad se cuadruplica. Durante estos auges también se materializan otros beneficios: entre otras cosas, la inflación cae, las posiciones fiscales y externas mejoran y el acceso de las personas a internet se amplía rápidamente

PERSPECTIVAS REGIONALES:

Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,5 % en 2024 y del 4,4 % en 2025. Para obtener más información.

Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere ubicándose en un 2,4 % en 2024 y luego aumente al 2,7 % en 2025.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2024 y al 2,5 % en 2025.

Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento repunte hasta alcanzar el 3,5% en

2024 y se mantenga en ese nivel en 2025.

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento disminuirá al 5,6 % en 2024 y aumentará al 5,9 % en 2025.

África subsahariana: Se prevé que el crecimiento repuntará hasta alcanzar el 3,8 % en 2024 y seguirá aumentando hasta alcanzar el 4,1 % en 2025.

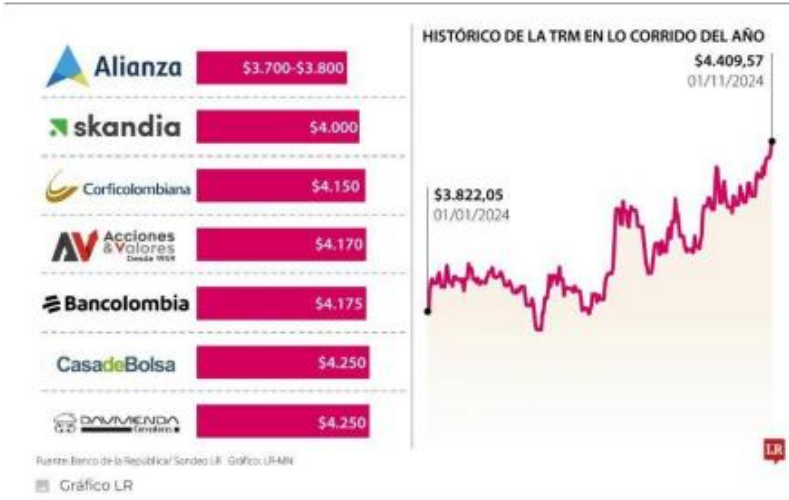
Se prevé que la economía mundial se desacelere este año, para luego repuntar el próximo. El crecimiento seguirá siendo históricamente flojo, debido a que la lucha contra la inflación y la guerra de Rusia en Ucrania lastran la actividad. Pese a estos vientos en contra, las perspectivas son menos sombrías que en nuestro pronóstico de octubre, y podríamos estar ante un punto de inflexión, en el que el crecimiento toca mínimos y la inflación disminuye. El crecimiento económico resultó ser sorprendentemente resiliente en el tercer trimestre del pasado año, con mercados laborales fuertes, solidez en el consumo de los hogares y la inversión de las empresas y una adaptación a la crisis energética mejor de lo esperado en Europa. También la inflación mostró signos de mejora y, en general, la mayoría de los países están retirando las medidas, aun cuando la inflación subyacente, que excluye los precios más volátiles de la energía y los alimentos, todavía no tocado máximos en muchos países.

TASA DE CAMBIO

El dólar se ubica \$55,4 arriba de la TRM y llega a su máximo valor en el último mes La divisa cerró con un promedio de \$3.915,46, \$10,6 por abajo de la Tasa Representativa del Mercado que para hoy está en \$3.926,08. El precio máximo fue de \$3.924,80, mientras que el mínimo llegaba a \$3.905,7. Se realizaron 1.496 transacciones.

La cotización del dólar en Colombia para el día Jueves 30 de enero del 2025 bajó 23.4 Pesos, equivalente a un descenso del 0.55% con respecto al día anterior. La TRM aumentó un 7.06% (276.67 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero se redujo un 4.69% (206.38 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

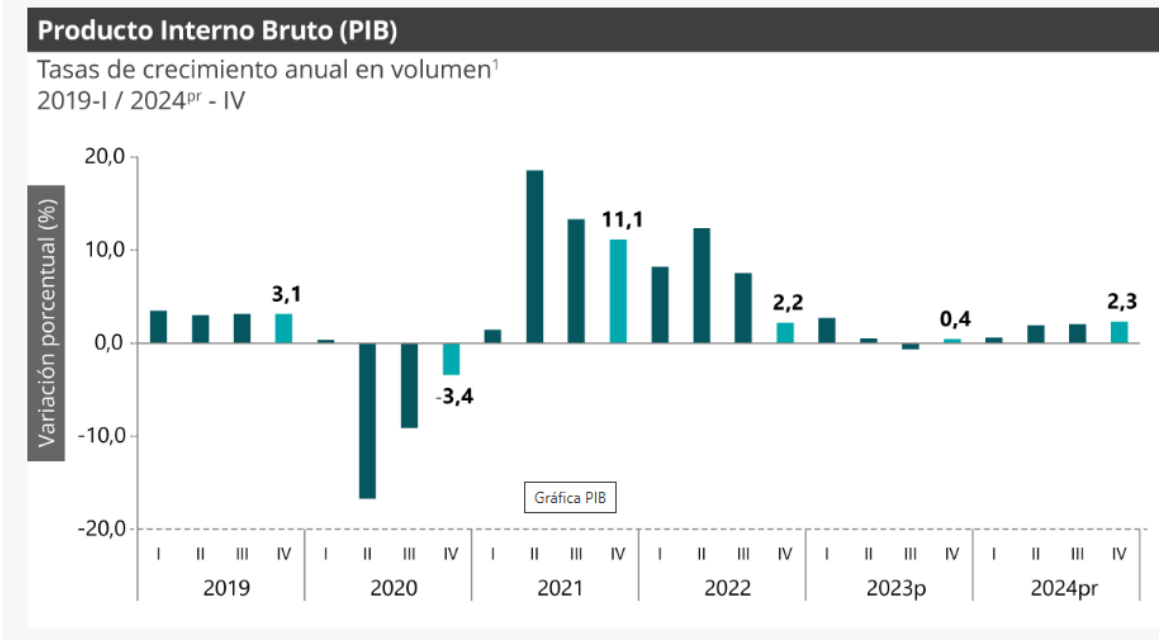
Ilustración 3 TRM



Fuente: <https://www.larepublica.co/especiales/como-pinta-2025/las-apuestas-por-el-dolarpara-el-ano-que-viene-estan-entre-3-700-y-4-250-3989547>.

PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB

Ilustración 4 Tasa De Crecimiento Anual En Volumen



Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

- El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024 respecto al año 2023
- En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023
- Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1%,

Tabla 6 Valor agregado por Actividad Económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	1,8	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf>

Para el año 2024, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1%, respecto al año 2023.

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 8,3%
- En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023.
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,3%

PIB desde el enfoque del gasto

Tabla 7 Componente del Gasto

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
	Gasto de consumo final ²	1,2	1,2
Formación bruta de capital ³	7,6	29,1	5,0
Exportaciones	2,0	2,0	1,7
Importaciones	4,2	10,7	2,3
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf>

- Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 1,7% en el año 2024
- En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario

Adicional a ello, El Municipio de Cerrito, ubicado en el departamento de Santander, ha preservado a lo largo de los años una sólida tradición religiosa en honor a **San Antonio de Padua**, patrono del pueblo. Esta celebración, que se lleva a cabo anualmente en el mes de junio, constituye una de las festividades más significativas para la comunidad cerritana, reuniendo a fieles y visitantes en torno a la fe, la cultura y la tradición.

Este año, dicha festividad adquiere un carácter aún más especial, al coincidir con la conmemoración del **250 aniversario de la fundación del municipio**. Cerrito fue fundado el **20 de julio de 1775** por

Carrera 6 # 6-52 Cerrito –Santander

Teléfono 6602344 – 3102457785

Email: alcaldia@cerrito-santander.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER		Código: 20
	NIT: 890209889-9		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS		Pagina:
	ANALISIS DEL SECTOR		Página 14 de 34

los hermanos **Vicente Gregorio y Hermeregildo Calderón de la Barca**, quienes sentaron las bases de lo que hoy es un pueblo orgulloso de su legado histórico, cultural y religioso.

A través de los siglos, Cerrito ha mantenido viva su identidad, construida sobre los pilares de la devoción, la unidad comunitaria y el respeto por sus raíces. La doble celebración en este año 2025 —en honor a San Antonio de Padua y al cuarto de milenio de su fundación— representa una oportunidad invaluable para reflexionar sobre el pasado, celebrar el presente y proyectar con esperanza el futuro de esta tierra santandereana.

En el marco de esta significativa efeméride, los habitantes del municipio organizan una variada programación de actividades culturales, artísticas, recreativas y religiosas, con el propósito de fortalecer el sentido de pertenencia, preservar sus tradiciones y resaltar la identidad cultural de los cerritanos.

Estas festividades no solo permiten mantener vivas las raíces históricas y religiosas del municipio, sino que también fomentan el crecimiento cultural, la participación ciudadana y la integración comunitaria año tras año.

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER	Código: 20
	NIT: 890209889-9	Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS	Pagina:
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 15 de 34

Tabla 8 Cotización

ITEM	CNT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	INCENTIVO PARA LA ORGANIZACION DE LA PRIMERA TARDE DE DISFRACES, COMPARSAS, PRESENTACIONES - 16 DE DICIEMBRE - A CARGO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000
2	1	INCENTIVO PARA LA ORGANIZACION DE LA SEGUNDA TARDE DE DISFRACES, COMPARSAS, PRESENTACIONES - 17 DE DICIEMBRE - A CARGO DE CENTRO VIDA-ASOPAGAR-JUZGADO MUNICIPAL-REGISTRADURIA-PERSONERÍA, ITAEC SAT-POBLACIÓN VÍCTIMA -POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000
3	1	INCENTIVO PARA LA ORGANIZACION DE LA TERCERA TARDE DE DISFRACES, COMPARSAS, PRESENTACIONES - 18 DE DICIEMBRE - A CARGO DE BARRIO LOS PINOS - BARRIOS IRAGA Y SAN ANTONIO - VEREDAS PLATERA Y PERALONSO-BANCO AGRARIO-GREMIO DE TOMATEROS.	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000
4	1	INCENTIVO PARA LA ORGANIZACION DE LA CUARTA TARDE DE DISFRACES, COMPARSAS, PRESENTACIONES - 19 DE DICIEMBRE - A CARGO DE BARRIO ESMERALDA-DEFENSA CIVIL, GREMIO DE AJEROS-SECTOR HATICO-GREMIO DE PAPEROS - VEREDA VOLCÁN, TULÍ-SECTOR NARANJO, COLONIAS CERRITANAS	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000
5	1	INCENTIVO PARA LA ORGANIZACION DE LA QUINTA TARDE DE DISFRACES, COMPARSAS, PRESENTACIONES - 20 DE DICIEMBRE - A CARGO DE BARRIOS ARENALES, GIRASOL, VILLAS DE PADUA-POLICIA NACIONAL-GREMIO DE DURAZNEROS-VEREDA SERVITA, OVEJERA -GRUPO COLEGAS-ESTACIÓN DE SERVICIO EL BUITRE Y AGROPUNTO Y LA FLORESTA.	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000
6	1	INCENTIVO PARA LA ORGANIZACION DE LA SEXTA TARDE DE DISFRACES, COMPARSAS, PRESENTACIONES - 21 DE DICIEMBRE - A CARGO DE BARRIO NUEVO, CALICANTO, LA CAMPIÑA-VEREDA BOYAGA, CORAL FALSO-SECTOR MORTIÑO, JURADO Y COMUNIDAD VENEZOLANA RESIDENTE EN CERRITO	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000

		ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 20	
		GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS ANALISIS DEL SECTOR	Versión:02	
			Página: Página 16 de 34	
7	1	INCENTIVO PARA LA ORGANIZACION DE LA SEPTIMA TARDE DE DISFRACES, COMPARSAS, PRESENTACIONES - 22 DE DICIEMBRE - A CARGO DE BARRIO SANTANDER-ARTELANA- ASOMUARCE ESEX HOSPITAL SAN ANTONIO-GREMIO DE CABALLISTAS	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000
8	1	INCENTIVO PARA LA ORGANIZACION DE LA OCTAVA TARDE DE DISFRACES, COMPARSAS, PRESENTACIONES - 23 DE DICIEMBRE - A CARGO DE BARRIOS AGUATOKY, ROMERAL-SECTOR PLATERA ALTA, SIBERIA-LÁCTEOS CARVALAC-RENTA CIUDADANA	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000
9	1	INCENTIVO PARA LA ORGANIZACION DE LA NOVENA TARDE DE DISFRACES, COMPARSAS, PRESENTACIONES - 24 DE DICIEMBRE - A CARGO DE BARRIO BELEN VEREDA HUMALA-SECTOR SIOTE BARSALI, TINAGA Y CUERPO DE BOMBEROS	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000
10	1	INCENTIVO PARA LA ORGANIZACION DE LA DECIMA TARDE DE DISFRACES, COMPARSAS, PRESENTACIONES - 31 DE DICIEMBRE - A CARGO DE TRANSPORTADORES-COMERCIANTES-MOTORIZADOS	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000
11	1	<p>INCENTIVO PARA PARA EL RECONOCIMIENTO A LA MEJOR TARDE DE AGUINALDOS</p> <p>Se establece un incentivo de reconocimiento a la Mejor Tarde de Aguinaldos, con el fin de promover la tradición, fortalecer la participación comunitaria y dar realce a la cultura local. Este reconocimiento se otorgará al grupo que obtenga la mejor presentación teniendo en cuenta criterios de creatividad, elaboración de la carroza, comparsa y barra de acompañamiento.</p> <p>La creatividad evaluará la originalidad y el uso de elementos culturales propios. La carroza será calificada por su diseño, construcción y coherencia temática. La comparsa se valorará por su vestuario, coreografía y calidad artística. La barra será evaluada por su animación, participación y armonía con la presentación. Este incentivo busca estimular la expresión cultural y resaltar las tradiciones que identifican a la comunidad en las celebraciones de Aguinaldos</p>	\$ 700.000	\$ 700.000
12	1	Incentivos de participación, corona, ramo y banda, para la elección y coronación de la	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000

		Este incentivo busca fortalecer la tradición del pesebre, promover la participación comunitaria y mantener viva una expresión cultural representativa del patrimonio del municipio		
16	1	AGRUPACION MUSICAL A NIVEL REGIONAL PARA EL DIA MARTES 16 DE DICIEMBRE INICIO DEL AGUINALDO CERRITANO DE GENERO MUSICA POPULAR CAMPESINA, TROPICAL Y CARRANGUERA GARANTIZANDO LOS RECURSOS PARA SU PRESENCIA EN EL ESCENARIO, CUYO VALOR DEBE INCLUIR COSTO DE LA PRESENTACION, LOGISTICA, TRANSPORTE, HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y CUALQUIER VALOR ADICIONAL	\$ 5.600.000,00	\$ 5.600.000,00
17	1	UNA AGRUPACION LOCAL DE GENERO MUSICA POPULAR CAMPESINA, TROPICAL Y CARRANGUERA GARANTIZANDO LOS RECURSOS PARA SU PRESENCIA EN EL ESCENARIO, CUYO VALOR DEBE INCLUIR COSTO DE LA PRESENTACION, LOGISTICA, TRANSPORTE, HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y CUALQUIER VALOR ADICIONAL	\$ 2.800.000,00	\$ 2.800.000
18	1	UNA AGRUPACION LOCAL DE GENERO MUSICA POPULAR CAMPESINA, TROPICAL Y CARRANGUERA GARANTIZANDO LOS RECURSOS PARA SU PRESENCIA EN EL ESCENARIO, CUYO VALOR DEBE INCLUIR COSTO DE LA PRESENTACION, LOGISTICA, TRANSPORTE, HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y CUALQUIER VALOR ADICIONAL	\$ 2.800.000,00	\$ 2.800.000,00
19	1	UNA AGRUPACION LOCAL DE GENERO MUSICA POPULAR CAMPESINA, TROPICAL Y CARRANGUERA GARANTIZANDO LOS RECURSOS PARA SU PRESENCIA EN EL ESCENARIO, CUYO VALOR DEBE INCLUIR COSTO DE LA PRESENTACION, LOGISTICA, TRANSPORTE, HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y CUALQUIER VALOR ADICIONAL	\$ 2.800.000,00	\$ 2.800.000
20	1	AGRUPACION MUSICALES A NIVEL REGIONAL PARA EL DIA DOMINGO 21 DE DICIEMBRE INICIO DEL AGUINALDO CERRITANO DE GENERO CARRANGA, GARANTIZANDO LOS RECURSOS PARA SU PRESENCIA EN EL ESCENARIO, CUYO VALOR DEBE INCLUIR COSTO DE LA PRESENTACION, LOGISTICA, TRANSPORTE, HOSPEDAJE,	\$ 4.200.000,00	\$ 4.200.000,00

		ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 20
		GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS ANALISIS DEL SECTOR	Versión:02
			Pagina: Página 19 de 34
		ALIMENTACION Y CUALQUIER VALOR ADICIONAL	
21	1	AGRUPACION MUSICALES A NIVEL NACIONAL PARA EL DIA MIERCOLES 24 DE DICIEMBRE INICIO DEL AGUINALDO CERRITANO DE GENERO CARRANGA, GARANTIZANDO LOS RECURSOS PARA SU PRESENCIA EN EL ESCENARIO, CUYO VALOR DEBE INCLUIR COSTO DE LA PRESENTACION, LOGISTICA, TRANSPORTE, HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y CUALQUIER VALOR ADICIONAL	\$ 30.800.000,00 \$ 30.800.000
22	1	AGRUPACION MUSICALES A NIVEL INTERNACIONAL PARA EL DIA MIERCOLES 24 DE DICIEMBRE INICIO DEL AGUINALDO CERRITANO DE GENERO CARRANGA, GARANTIZANDO LOS RECURSOS PARA SU PRESENCIA EN EL ESCENARIO, CUYO VALOR DEBE INCLUIR COSTO DE LA PRESENTACION, LOGISTICA, TRANSPORTE, HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y CUALQUIER VALOR ADICIONAL	\$ 11.200.000,00 \$ 11.200.000,00
23	1	AGRUPACION MUSICALES A NIVEL NACIONAL PARA EL DIA MIERCOLES 31 DE DICIEMBRE INICIO DEL AGUINALDO CERRITANO DE GENERO CARRANGA, GARANTIZANDO LOS RECURSOS PARA SU PRESENCIA EN EL ESCENARIO, CUYO VALOR DEBE INCLUIR COSTO DE LA PRESENTACION, LOGISTICA, TRANSPORTE, HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y CUALQUIER VALOR ADICIONAL	\$ 39.200.000,00 \$ 39.200.000,00
24	1	INCENTIVO AL MEJOR AÑO VIEJO - CARRANCIO (TRADICIONAL) DEL 31 DE DICIEMBRE El incentivo se otorgará como mecanismo de premiación a la creatividad, calidad artística y elaboración de la mejor comparsa del Carrancio o Año Viejo, manifestación cultural tradicional del municipio. Este incentivo tiene como propósito reconocer, fomentar y preservar las expresiones propias de la cultura cerritana, incentivando la participación comunitaria y el fortalecimiento de las prácticas culturales que contribuyen al rescate de la identidad local.	\$ 1.400.000 \$ 1.400.000
25	1	Sonido para el desarrollo de las diferentes actividades en la plaza principal del	\$ 70.000.000 \$ 70.000.000

	<p>municipio de cerrito, con experiencia certificada en este tipo de eventos, conforme a las especificaciones realizadas</p> <p>12 cabinas línea</p> <p>P.A.</p> <p>12 HDL 50-A 4K módulo line array activo de 3 vías con un nivelde presión sonorade 143 dB SPL con un amplificador de cuatro canales de Clase D y 8000 W Peak, 4000 W RMS. Otras especificaciones: ▪ 4 amplificadoresintegrados, 8000 W de potencia ▪ SPLmáximo de 143 dB ▪ Gestión ymonitorización en red RDNet ▪ ProcesadorDSP de 32 bits a 48 kHz ▪ 2 altavoces de graves de neodimio de 12" ▪ 4 altavoces de medios de neodimio de 6" ▪ 2 motores de compresión de neodimio de 3" con cúpula de titanio ▪ Extremadamentecompacto y ligero</p> <p>F.F.</p> <p>(ARENAS) 6Cabinas TLA-121F modulo line array pasivo con un nivel de presión de 126 dB SLP. Otras especificaciones: • Es un sistemade altavoz de línea de array de dos vías y 12 pulgadas • Es resistente a la intemperie • Tiene un controlador de compresiónNeo de 3pulgadas dual • Tiene unwooferNeo de 12 pulgadas dual La dispersión es de 110° horizontal y 0° x 30° vertical • La respuesta de frecuencia es de 90 Hz-4 kHz (-3dB) para LF y 900 Hz-15 kHz(-3 dB) para HF • La sensibilidad es de 102 dB para LF y 110 dB para HF • El SPLmáximo es de 126 dB/132 dB (pico) para LF y 130 dB/136 dB (pico) para HF</p> <p>SUB P.A.</p> <p>12 SUBSV-152 de potencia seráRMS 1000w, 4000w de pico de estándar EIA 426A (8 horas de ruido rosa). Promedio de banda ancha (200-16000Hz) Eficiencia en el eje seráde 100 dB / 1W / 1m y SPL máximo será de 130 dB de pico / 136dB continuo. Impedancia nominal será de 4 & Omega</p> <p>SISTEMA DE MONITOREO DE PISO</p> <p>6 Cabinas k12, Cabina amplificada de 2 vías; Parl 12" + Driver con diafragma de 1,75"; Potencia de 2000W en total, otras especificaciones: • procesamiento de señal:Activo. • Dimensión baffle de graves(pulgadas): 12. • Diimensión de driver de agudos(pulgadas): 1. • rendimiento enW(RMS) en 4Ohmios: 1000. • máx. peak</p>	
--	---	--

	<p>SPL (db): 131. • Peso (kg): 18,6.</p> <p>SIDEFILL 2</p> <p>Cabina doble parlante TW215A, Con especiaciones: • Parlante de 15" x 2 • Driver: 1.5" • Potencia: 1500W RMS • Respuesta en frecuencia (-3dB): 45Hz – 18 KHz • Amplificador: Clase D • SPL Máximo (1W@1M) 128 dB/ 134 dB(PICO • Entradas de señal:Híbridas (XLRTRS) x 2 • Salidas de señal: XLR x 2 1 XLR mezclada • Switch con 3 modos de EQ (musical– plano – low cutt) • Switch selectorpara entrada de líneao micrófono • Dimensiones: 56 x 52 x 109 cm</p> <p>SUB TARIMA</p> <p>2 SUBSV-152 de potencia seráRMS 1000w, 4000w de pico de estándar EIA 426A (8 horas de ruido rosa). Promedio de banda ancha (200-16000Hz) Eficiencia en el eje seráde 100 dB / 1W / 1m y SPL máximo será de 130 dB de pico / 136dB continuo. Impedancia nominalseráde 4 & Omega</p> <p>MONITOREO VIENTOS 2 NX750P-2 Cabina Activa 15" 1600W 133dB, otras especificaciones: • Pico de amplificador integrado de 1600 vatios (programa de 750 vatios) • Max SPL 133dB pico (127dB continuo) • Construcción ultraligera de polipropilenomoldeado por inyección. • Gabinete de formato de monitorde cuña y rango completo de doble propósito • Reproducción ultra clara en todo el ancho de banda • Módulo de potenciabi amplificado ligero, de alta eficiencia y alta tecnología • Procesamiento de estilo TX probado y protección de componentes • Controlde recorte de entrada de +6dB/-infinity para ajuste de nivelde gabinete individual • Entradas/salidas XLR y TRS parauna fácil conexión y bucle • Mezcladorde fuente de entrada múltiple paraentradas directas • Entrada directade micrófono con control de nivel • Controles de ecualización generalde dos vías • Controladorde alta frecuencia de 1,5" de alta calidad • Bocina giratoria de 80° x 50° • Tecnología de woofer/controlador/bocina de última generación</p> <p>MICROFONERIA</p> <p>• 2 sistemas de micrófono inalámbrico SLXD4, capsula Beta58 • 1 kit de Bateria</p>		
--	---	--	--

		ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER		Código: 20
		NIT: 890209889-9		Versión:02
		GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS		Página:
		ANALISIS DEL SECTOR		Página 22 de 34
		<p>DMK547-52 • 6 Micrófonos dinámicos KSM9</p> <p>• 10 micrófonos dinámicos SM58 • 20 micrófonos dinámicos de instrumento sm58</p> <p>• 10 micrófonos dinámicos E835 • 4 micrófonos beta57</p> <p>OTROS • 40 Bases de micrófono K&M tipo boom • 12 cajas directa IMP2 • 50 cables de XLR porXLR de medidas desde 5mts a 50 mts • 20 cables de línea para instrumento • 1 planta de bajo svt-3pro</p> <p>OTROS • 40 Bases de micrófono K&M tipo boom • 12 cajas directa IMP2 • 50 cables de XLR porXLR de medidas desde 5mts a 50 mts • 20 cables de línea para instrumento • 1 planta de bajo svt-3pro</p> <p>PROCESAMIENTO • Mezclador digital M32, con especificaciones: • 32 entradas MIDAS PRO en conector XLR. • 16 salidas XLR. • 6 entradas AUX. • 6 salidas AUX. • 6 MATRICES. • 4 Salidas dedicadas para monitor / control room. • 25 faders motorizados. • 25 buses de mezcla. Interfaz multitrack de 32 canales. 2 Conexiones AES50. • 1 conexión ULTRANET. • 1 conexión ethernet para control remoto • 2 DBX VENU 360</p> <p>LUMINACION DE ESCENARIO • 4 Cabezas móviles LB230 • 16 color strike • 12 mac aural • 12 par cob frontal • 4 blinder de 4 • Consola chamsys mq70 • Distribuidor de señal</p>		
26	1	BANDA MUSICAL FIESTERA INTEGRADA POR 6 MUSICOS PROFESIONALES, CON ALTO DESEMPEÑO EN MIVEL MUSICAL PARA AMENIZAR LAS DIEZ TARDES DE CARNAVAL LAS CUALES DE DESAROLLARAN LOS DIAS 16,17,18,19,20,21,22,23, 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025 SALIENDO DE CADA BARRIO QUE SE CORRESPONDE SEGUN ORGANIZACION HASTA LA PLAZA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DEL CERRITO.	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
27	1	Derechos de autor SAYCO Y ACIPRO	\$ 12.600.000	\$ 12.600.000
28	350	SUMINISTROI DE ALIMENTACION (CENA, PARA LOS DIAS 16 AL 24 Y 31 DE DICIEMBRE 2025, BOMBEROS Y DEFENSA CIVIL POLICIA Y PESONAL LOGISTICO) •OPCION 1: CARNE ASADA, ARROZ, PAPA FRITA. •OPCION 2: POLLOAL HORNO, ARROZ Y	\$ 17.000,00	\$ 5.950.000,00

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER	Código: 20
	NIT: 890209889-9	Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS	Pagina:
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 24 de 34

3	1	INCENTIVO PARA LA ORGANIZACION DE LA TERCERA TARDE DE DISFRACES, COMPARSAS, PRESENTACIONES - 18 DE DICIEMBRE - A CARGO DE BARRIO LOS PINOS - BARRIOS IRAGA Y SAN ANTONIO - VEREDAS PLATERA Y PERALONSO-BANCO AGRARIO-GREMIO DE TOMATEROS.
4	1	INCENTIVO PARA LA ORGANIZACION DE LA CUARTA TARDE DE DISFRACES, COMPARSAS, PRESENTACIONES - 19 DE DICIEMBRE - A CARGO DE BARRIO ESMERALDA-DEFENSA CIVIL, GREMIO DE AJEROS-SECTOR HATICO-GREMIO DE PAPEROS - VEREDA VOLCÁN, TULÍ- SECTOR NARANJO, COLONIAS CERRITANAS
5	1	INCENTIVO PARA LA ORGANIZACION DE LA QUINTA TARDE DE DISFRACES, COMPARSAS, PRESENTACIONES - 20 DE DICIEMBRE - A CARGO DE BARRIOS ARENALES, GIRASOL, VILLAS DE PADUA-POLICIA NACIONAL-GREMIO DE DURAZNEROS-VEREDA SERVITA, OVEJERA -GRUPO COLEGAS-ESTACIÓN DE SERVICIO EL BUITRE Y AGROPUNTO Y LA FLORESTA.
6	1	INCENTIVO PARA LA ORGANIZACION DE LA SEXTA TARDE DE DISFRACES, COMPARSAS, PRESENTACIONES - 21 DE DICIEMBRE - A CARGO DE BARRIO NUEVO, CALICANTO, LA CAMPIÑA-VEREDA BOYAGA, CORAL FALSO-SECTOR MORTIÑO, JURADO Y COMUNIDAD VENEZOLANA RESIDENTE EN CERRITO
7	1	INCENTIVO PARA LA ORGANIZACION DE LA SEPTIMA TARDE DE DISFRACES, COMPARSAS, PRESENTACIONES - 22 DE DICIEMBRE - A CARGO DE BARRIO SANTANDER-ARTELANA-ASOMUARCE ESEX HOSPITAL SAN ANTONIO-GREMIO DE CABALLISTAS
8	1	INCENTIVO PARA LA ORGANIZACION DE LA OCTAVA TARDE DE DISFRACES, COMPARSAS, PRESENTACIONES - 23 DE DICIEMBRE - A CARGO DE BARRIOS AGUATOKY, ROMERAL-SECTOR PLATERA ALTA, SIBERIA-LÁCTEOS CARVALAC-RENTA CIUDADANA
9	1	INCENTIVO PARA LA ORGANIZACION DE LA NOVENA TARDE DE DISFRACES, COMPARSAS, PRESENTACIONES - 24 DE DICIEMBRE - A CARGO DE BARRIO BELEN VEREDA HUMALA-SECTOR SIOTE BARSALI, TINAGA Y CUERPO DE BOMBEROS
10	1	INCENTIVO PARA LA ORGANIZACION DE LA DECIMA TARDE DE DISFRACES, COMPARSAS, PRESENTACIONES - 31 DE DICIEMBRE - A CARGO DE TRANSPORTADORES-COMERCIANTES-MOTORIZADOS
11	1	INCENTIVO PARA PARA EL RECONOCIMIENTO A LA MEJOR TARDE DE AGUINALDOS Se establece un incentivo de reconocimiento a la Mejor Tarde de Aguinaldos, con el fin de promover la tradición, fortalecer la participación comunitaria y dar realce a la cultura local. Este reconocimiento se

		ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 20
		GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión:02
			Página: Página 25 de 34
		<p>otorgará al grupo que obtenga la mejor presentación teniendo en cuenta criterios de creatividad, elaboración de la carroza, comparsa y barra de acompañamiento.</p> <p>La creatividad evaluará la originalidad y el uso de elementos culturales propios. La carroza será calificada por su diseño, construcción y coherencia temática. La comparsa se valorará por su vestuario, coreografía y calidad artística. La barra será evaluada por su animación, participación y armonía con la presentación. Este incentivo busca estimular la expresión cultural y resaltar las tradiciones que identifican a la comunidad en las celebraciones de Aguinaldos</p>	
12	1	<p>Incentivos de participación, corona, ramo y banda, para la elección y coronación de la señorita Cerrito 2025</p> <p>CORONA: La corona exhibe un diseño majestuoso y altamente ornamental, elaborado en una estructura metálica dorada que resalta cada detalle. Su composición es completamente simétrica, con un punto central dominante en forma de lágrima que contiene una gran piedra verde esmeralda facetada, rodeada por dos halos: uno interno de pequeñas piedras blancas brillantes y otro externo compuesto por piedras verdes más pequeñas. Sobre este módulo central se eleva una delicada flor formada por pétalos verdes en corte marquise y una piedra blanca en el centro, aportando un toque floral elegante</p>	
14	1	<p>Animador deberá tener el siguiente perfil:</p> <ol style="list-style-type: none"> Excelente presentación personal Experiencia de animación de ferias culturales y tradicionales y/o aguinaldos mínimo 1 actividad o similares. <p>Se deberá tener en cuenta los siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> La animación deberá realizarse los DÍAS 16,17,18,19,20,21,22,23, 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025 EN LA PLAZA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DEL CERRITO. <p>La disponibilidad en los diez días deberá ser en la diferentes actividades cultures que se realicen un el transcurso de las fechas anteriormente referenciadas</p>	
15	1	<p>INCENTIVO AL MEJOR PESEBRE, QUE ESTE ORGANIZADO EL 15 DE DICIEMBRE. (Creatividad, diseño artístico E ILUMINACION)</p> <p>Incentivo como premiación al Mejor Pesebre</p> <p>Incentivo como premiación destinado a reconocer el Mejor Pesebre Comunitario, con el objetivo de fomentar la vinculación y participación de los barrios del municipio en las actividades festivas, culturales y tradicionales desarrolladas en torno al Aguinaldo Cerritano.</p> <p>La evaluación se realizará teniendo en cuenta criterios específicos como:</p> <p>Creatividad en el diseño, uso de materiales y concepto general.</p> <p>Iluminación y ambientación adecuada, asegurando un manejo técnico y estético de los elementos luminosos.</p> <p>Composición y detalle, valorando la calidad, armonía y acabado de la obra.</p> <p>Este incentivo busca fortalecer la tradición del pesebre, promover la participación comunitaria y mantener viva una expresión cultural representativa del patrimonio del municipio</p>	
16	1	<p>AGRUPACION MUSICAL A NIVEL REGIONAL PARA EL DIA MARTES 16 DE DICIEMBRE INICIO DEL AGUINALDO CERRITANO DE GENERO MUSICA POPULAR CAMPESINA, TROPICAL Y CARRANGUERA GARANTIZANDO LOS RECURSOS PARA SU PRESENCIA EN EL ESCENARIO, CUYO VALOR DEBE INCLUIR COSTO DE LA PRESENTACION, LOGISTICA, TRANSPORTE, HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y CUALQUIER VALOR ADICIONAL</p>	
17	1	<p>UNA AGRUPACION LOCAL DE GENERO MUSICA POPULAR CAMPESINA, TROPICAL Y CARRANGUERA GARANTIZANDO LOS RECURSOS PARA SU PRESENCIA EN EL ESCENARIO, CUYO VALOR DEBE INCLUIR COSTO DE LA PRESENTACION, LOGISTICA, TRANSPORTE, HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y CUALQUIER VALOR ADICIONAL</p>	

		ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 20
		GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS ANALISIS DEL SECTOR	Versión:02
			Pagina: Página 26 de 34
18	1	UNA AGRUPACION LOCAL DE GENERO MUSICA POPULAR CAMPESINA, TROPICAL Y CARRANGUERA GARANTIZANDO LOS RECURSOS PARA SU PRESENCIA EN EL ESCENARIO, CUYO VALOR DEBE INCLUIR COSTO DE LA PRESENTACION, LOGISTICA, TRANSPORTE, HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y CUALQUIER VALOR ADICIONAL	
19	1	UNA AGRUPACION LOCAL DE GENERO MUSICA POPULAR CAMPESINA, TROPICAL Y CARRANGUERA GARANTIZANDO LOS RECURSOS PARA SU PRESENCIA EN EL ESCENARIO, CUYO VALOR DEBE INCLUIR COSTO DE LA PRESENTACION, LOGISTICA, TRANSPORTE, HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y CUALQUIER VALOR ADICIONAL	
20	1	AGRUPACION MUSICALES A NIVEL REGIONAL PARA EL DIA DOMINGO 21 DE DICIEMBRE INICIO DEL AGUINALDO CERRITANO DE GENERO CARRANGA, GARANTIZANDO LOS RECURSOS PARA SU PRESENCIA EN EL ESCENARIO, CUYO VALOR DEBE INCLUIR COSTO DE LA PRESENTACION, LOGISTICA, TRANSPORTE, HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y CUALQUIER VALOR ADICIONAL	
21	1	AGRUPACION MUSICALES A NIVEL NACIONAL PARA EL DIA MIERCOLES 24 DE DICIEMBRE INICIO DEL AGUINALDO CERRITANO DE GENERO CARRANGA, GARANTIZANDO LOS RECURSOS PARA SU PRESENCIA EN EL ESCENARIO, CUYO VALOR DEBE INCLUIR COSTO DE LA PRESENTACION, LOGISTICA, TRANSPORTE, HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y CUALQUIER VALOR ADICIONAL	
22	1	AGRUPACION MUSICALES A NIVEL INTERNACIONAL PARA EL DIA MIERCOLES 24 DE DICIEMBRE INICIO DEL AGUINALDO CERRITANO DE GENERO CARRANGA, GARANTIZANDO LOS RECURSOS PARA SU PRESENCIA EN EL ESCENARIO, CUYO VALOR DEBE INCLUIR COSTO DE LA PRESENTACION, LOGISTICA, TRANSPORTE, HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y CUALQUIER VALOR ADICIONAL	
23	1	AGRUPACION MUSICALES A NIVEL NACIONAL PARA EL DIA MIERCOLES 31 DE DICIEMBRE INICIO DEL AGUINALDO CERRITANO DE GENERO CARRANGA, GARANTIZANDO LOS RECURSOS PARA SU PRESENCIA EN EL ESCENARIO, CUYO VALOR DEBE INCLUIR COSTO DE LA PRESENTACION, LOGISTICA, TRANSPORTE, HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y CUALQUIER VALOR ADICIONAL	
24	1	<p>INCENTIVO AL MEJOR AÑO VIEJO - CARRANCIO (TRADICIONAL) DEL 31 DE DICIEMBRE</p> <p>El incentivo se otorgará como mecanismo de premiación a la creatividad, calidad artística y elaboración de la mejor comparsa del Carrancio o Año Viejo, manifestación cultural tradicional del municipio. Este incentivo tiene como propósito reconocer, fomentar y preservar las expresiones propias de la cultura cerritana, incentivando la participación comunitaria y el fortalecimiento de las prácticas culturales que contribuyen al rescate de la identidad local.</p>	
25	1	<p>Sonido para el desarrollo de las diferentes actividades en la plaza principal del municipio de cerrito, con experiencia certificada en este tipo de eventos, conforme a las especificaciones realizadas 12 cabinas línea</p> <p>P.A.</p> <p>12 HDL 50-A 4K módulo line array activo de 3 vías con un nivelde presión sonorade 143 dB SPL con un amplificador de cuatro canales de Clase D y 8000 W Peak, 4000 W RMS. Otras especificaciones: ▪ 4 amplificadoresintegrados, 8000 W de potencia ▪ SPLmáximo de 143 dB ▪ Gestión ymonitorización en red RDNet ▪ ProcesadorDSP de 32 bits a 48 kHz ▪ 2 altavoces de graves de neodimio de 12" ▪ 4 altavoces de medios de neodimio de 6" ▪ 2 motores de compresión de neodimio de 3" con cúpula de titanio ▪ Extremadamentecompacto y ligero</p> <p>F.F.</p> <p>(ARENAS) 6Cabinas TLA-121F modulo line array pasivo con un nivel de presión de 126 dB SLP. Otras especificaciones: • Es un sistemade altavoz de línea de array de dos vías y 12 pulgadas • Es resistente a la intemperie • Tiene un controlador de compresiónNeo de 3pulgadas dual • Tiene unwooferNeo de 12 pulgadas dual La dispersión es de 110° horizontal y 0° x 30° vertical • La respuesta de frecuencia es de 90 Hz-4 kHz (-3dB) para LF y 900 Hz-15 kHz(-3 dB) para HF • La sensibilidad es de 102 dB para LF y 110 dB para HF • El SPLmáximo es de 126 dB/132 dB (pico) para LF y 130 dB/136 dB (pico) para HF</p> <p>SUB P.A.</p> <p>12 SUBSV-152 de potencia seráRMS 1000w, 4000w de pico de estándar EIA 426A (8 horas de ruido rosa). Promedio de banda ancha (200-16000Hz) Eficiencia en el eje seráde 100 dB / 1W / 1m y SPL máximo será</p>	

		<p>de 130 dB de pico / 136dB continuo. Impedancia nominal será de 4 & Omega</p> <p>SISTEMA DE MONITOREO DE PISO 6 Cabinas k12, Cabina amplificada de 2 vías; Parl 12" + Driver con diafragma de 1,75"; Potencia de 2000W en total, otras especificaciones: • procesamiento de señal:Activo. • Dimensión baffle de graves(pulgadas): 12. • Diimensión de driver de agudos(pulgadas): 1. • rendimiento enW(RMS) en 4Ohmios: 1000. • máx. peak SPL (db): 131. • Peso (kg): 18,6.</p> <p>SIDEFILL 2 Cabina doble parlante TW215A, Con especiaciones: • Parlante de 15" x 2 • Driver: 1.5" • Potencia: 1500W RMS • Respuesta en frecuencia (-3dB): 45Hz – 18 KHz • Amplificador: Clase D • SPL Máximo (1W@1M) 128 dB/ 134 dB(PICO • Entradas de señal:Híbridas (XLRTRS) x 2 • Salidas de señal: XLR x 2 1 XLR mezclada • Switch con 3 modos de EQ (musical– plano – low cutt) • Switch selectorpara entrada de líneao micrófono • Dimensiones: 56 x 52 x 109 cm</p> <p>SUB TARIMA 2 SUBSV-152 de potencia seráRMS 1000w, 4000w de pico de estándar EIA 426A (8 horas de ruido rosa). Promedio de banda ancha (200-16000Hz) Eficiencia en el eje seráde 100 dB / 1W / 1m y SPL máximo será de 130 dB de pico / 136dB continuo. Impedancia nominalseráde 4 & Omega</p> <p>MONITOREO VIENTOS 2 NX750P-2 Cabina Activa 15" 1600W 133dB, otras especificaciones: • Pico de amplificador integrado de 1600 vatios (programa de 750 vatios) • Max SPL 133dB pico (127dB continuo) • Construcción ultraligera de polipropilenomoldeado por inyección. • Gabinete de formato de monitorde cuña y rango completo de doble propósito • Reproducción ultra clara en todo el ancho de banda • Módulo de potenciabi amplificado ligero, de alta eficiencia y alta tecnología • Procesamiento de estilo TX probado y protección de componentes • Controlde recorte de entrada de +6dB/-infinity para ajuste de nivelde gabinete individual • Entradas/salidas XLR y TRS parauna fácil conexión y bucle • Mezcladorde fuente de entrada múltiple paraentradas directas • Entrada directade micrófono con control de nivel • Controles de ecualización generalde dos vías • Controladorde alta frecuencia de 1,5" de alta calidad • Bocina giratoria de 80° x 50° • Tecnología de woofer/controlador/bocina de última generación</p> <p>MICROFONERIA • 2 sistemas de micrófono inalámbrico SLXD4, capsula Beta58 • 1 kit de Bateria DMK547-52 • 6 Micrófonos dinámicos KSM9 • 10 micrófonos dinámicos SM58 • 20 micrófonos dinámicos de instrumento sm58 • 10 micrófonos dinámicos E835 • 4 micrófonos beta57</p> <p>OTROS • 40 Bases de micrófono K&M tipo boom • 12 cajas directa IMP2 • 50 cables de XLR porXLR de medidas desde 5mts a 50 mts • 20 cables de línea para instrumento • 1 planta de bajo svt-3pro</p> <p>OTROS • 40 Bases de micrófono K&M tipo boom • 12 cajas directa IMP2 • 50 cables de XLR porXLR de medidas desde 5mts a 50 mts • 20 cables de línea para instrumento • 1 planta de bajo svt-3pro</p> <p>PROCESAMIENTO • Mezclador digital M32, con especificaciones: • 32 entradas MIDAS PRO en conector XLR. • 16 salidas XLR. • 6 entradas AUX. • 6 salidas AUX. • 6 MATRICES. • 4 Salidas dedicadas para monitor / control room. • 25 faders motorizados. • 25 buses de mezcla. Interfazmultitrack de 32 canales. 2 Conexiones AES50. • 1 conexiónULTRANET. • 1 conexión ethernet para control remoto • 2 DBX VENU 360</p> <p>LUMINACION DE ESCENARIO • 4 Cabezasmóviles LB230 • 16 colorstrike • 12 mac aural • 12 par cob frontal • 4 blinderde 4 • Consola chamsysmq70 • Distribuidor de señal</p>
26	1	<p>BANDA MUSICAL FIESTERA INTEGRADA POR 6 MUSICOS PROFESIONALES, CON ALTO DESEMPEÑO EN MIVEL MUSICAL PARA AMENIZAR LAS DIEZ TARDES DE CARNAVAL LAS CUALES DE DESAROLLARAN LOS DIAS 16,17,18,19,20,21,22,23, 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025 SALIENDO DE CADA BARRIO QUE SE CORRESPONDE SEGUN ORGANIZACION HASTA LA PLAZA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DEL CERRITO.</p>

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9		Código: 20
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS ANÁLISIS DEL SECTOR		Versión:02
			Página: Página 28 de 34

27	1	Derechos de autor SAYCO Y ACIPRO
28	350	SUMINISTROI DE ALIMENTACION (CENA, PARA LOS DIAS 16 AL 24 Y 31 DE DICIEMBRE 2025, BOMBEROS Y DEFENSA CIVIL POLICIA Y PESONAL LOGISTICO) •OPCION 1: CARNE ASADA, ARROZ, PAPA FRITA. •OPCION 2: POLLOAL HORNO, ARROZ Y PAPA AL VAPOR. •OPCION 3: HAMBURGUESA SENSILLA CON PAPA FRITA. •OPCION 4 PERRO CALIENTE SENSILLO CON PAPA FRITA..
	350	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LOS DIAS 16 AL 24 Y 31 DE DICIEMBRE (BOMBEROS Y DEFENSA CIVIL POLICIA Y PESONAL LOGISTICO) •OPCION 1: SANDWISH DE JAMON QUESO Y POLLO. •OPCION 2: EMPANADA MIXTA (POLLO Y CARNE). •OPCION 3: AREPA CON JAMON Y QUESO. •OPCION 4: EMPANADA DE POLLO.

Presupuesto General

Que, teniendo en cuenta los promedios de los ítems cotizados, para la adquisición del suministro necesario para el “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN, PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS QUE PERMITAN LA PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y DIFUSIÓN DEL AGUINALDO CERRITANO, EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO 2025, GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EL ENFOQUE DIFERENCIAL, LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

En la siguiente matriz, se detallan los posibles riesgos que pueden presentarse en cada una de las etapas del proceso contractual y la forma de mitigarlos:

Tabla 11. Matriz de riesgos

No.	Clase	Fuente	Efecto	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del proceso?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probable	Impacto	Valor	Categoría					¿Cómo se realiza	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Error al momento de elaborar los estudios de mercado, de escoger la modalidad de selección, de elaborar la ficha técnica o definir las especificaciones técnicas	Desmejora en la eficiencia del proceso contractual, en atención a que se pueden presentar inconvenientes o inconsistencias	1	5	6	Alto	Entidad Estatal	Realizar el estudio de sector objeto del contrato, que permita conocerlo a profundidad y contar con la información suficiente al momento de la estructura	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructura de los estudios previos	Una vez se tenga estructura del estudio previo	Revisión de la concordancia de la complejidad del estudio realizado o por parte de los funcionarios encargados del proceso	Desde el momento de la estructuración de los estudios y documentos previos hasta la terminación de la elaboración del mismo



ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER
NIT: 890209889-9

Código: 20

Versión:02

GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS
ANÁLISIS DEL SECTOR

Página:
Página **30** de **34**

					desequi libri o econó mico del mismo							mercado, a fin de tener una idea general de un mar gen razonable de ofrecimie nto económíc o, para en caso de ser comparad o con la propuesta económic a, requerir al proponen te a que sustente las razones que justifican el precio ofertado								competentes en las áreas pertinentes, de acuerdo a la sustentación recibida	
--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

desequi
libri o
econó
mico
del
mismo

mercado, a fin de tener una idea general de un mar gen razonable de ofrecimie nto económico, para en caso de ser comparad o con la propuesta económica, requerir al proponen te a que sustente las razones que justifican el precio ofertado

competentes en las áreas pertinentes, de acuerdo a la sustentación recibida	
---	--

No.	Clase	Fuente	Plana	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probable	Impacto	Valor	Categoría					¿Cómo se realiza	Periodicidad
4	General	Externo		Operacional y Financiero	Que no se firme el contrato o no se suscriban las garantías requeridas	Que no se pueda ejecutar el contrato y por consiguiente no se puede satisfacer la necesidad requerida y no se cuenta con los mecanismos suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Solicitar la adquisición de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo a favor de la entidad Estatal	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo, la invitación pública, la suscripción del contrato por la partes y se realice la respectiva aprobación de las garantías solicitadas	Verificar las pólizas de garantía con los amparos establecidos en el contrato y hacer efectiva la suscripción del contrato por parte del contratista	Desde el momento de la estructuración de los estudios y documentos previos hasta la suscripción del contrato
5	General	Externo		Ejecución Operacional	Mora en la prestación del servicio de consultoría requerido	No se satisface la necesidad de la institución dentro del término requerido	3	5	8	Extremo	Contratista	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo de calidad del servicio a favor de la entidad Estatal y ejercer	2	2	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y recibo a satisfacción del Contratista	Estructuración de los Estudios Previos incluyen la solicitud de las garantías requeridas y emisión por parte del supervisor del contrato, de informes periódicos de la	Desde el momento de la estructuración de los estudios y documentos previos hasta el recibo a satisfacción del objeto contractual

		ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9					Código: 20																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
							Versión:02																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
		GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS ANALISIS DEL SECTOR					Pagina: Página 33 de 34																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											

No.	Clase	Fuente	Ejército	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza	Periodicidad
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la iniciación del Contrato por falta de los requisitos de ejecución	Afecta la ejecución del Contrato	3	4	4	Bajo	Mixto	Adelantar ágil, eficaz y adecuada mente los requisitos de ejecución	3	4	3	Bajo	si	Oficina Jurídica	De acuerdo a los términos de selección establecidos	De acuerdo a los términos de selección establecidos	Respetando los tiempos de selección	Según el cronograma
9	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Económicos	Desacuerdos en la etapa de liquidación	Conflictos jurídicos y/o económicos	2	3	5	Medio	Contratista	Requerimientos continuos y oportunos del cumplimiento del suministro de los bienes y la prestación del servicio requeridos	2	3	5	Medio	Si	Contratista	Desde el inicio del término contractual	Una vez se suscriba el acta de terminación y recibo a satisfacción del contrato	Seguimiento a la realización de la actividad requerida	Desde la terminación y recibo a satisfacción del objeto contractual, hasta la liquidación del contrato

Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta la distribución anterior, no procederán reclamaciones del futuro contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y en consecuencia, el Municipio de Cerrito, no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el futuro contrato que se derive del proceso de selección que se adelante para tal efecto.

Finalmente es de resaltar que la matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por el Municipio, hará parte integral de la Invitación Publica y la presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad.



LUIS FELIPE RIVERA CARVAJAL

ALCALDE

Proyecto: Tania Carvajal-secretaria de Gobierno

Reviso: Javier Fajardo – Profesional Contratación

Carrera 6 # 6-52 Cerrito –Santander

Teléfono 6602344 – 3102457785

Email: alcaldia@cerrito-santander.gov.co